RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 067-2019-MDCH/A

Chilca, 22 de enero de 2019

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA
VISTO:
El Memorandum N° 012-2019-GPP/MDCH y el Decreto Supremo N° 296-2018-EF; y,

CONSIDERANDO:
Que, mediante Memorandum del Visto, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite datos de la coordinadora y dependencias responsables del cumplimiento de metas del Programa Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2019;

Que, con Ley N° 29332, se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, emitió el Decreto Supremo N° 296-2018-EF, en que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019;

Que, conforme a la norma glosada en el párrafo precedente establece que la Municipalidad Distrital de Chilca, tiene como clasificación "D", por tanto debe cumplir las siguientes metas al 31 de diciembre de 2019: Meta 1: Ejecución presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado; Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial; Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales y Meta 4: Acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia, por ello es necesario, determinar un coordinador y responsables para el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la Economista **Stefanny Leidy Orosco Andía**, Gerente de Planificación y Presupuesto, como coordinadora de la Municipalidad Distrital de Chilca para la implementación del cumplimiento de las metas correspondientes al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2019.

Artículo 2°: DESIGNAR a los funcionarios responsables del cumplimiento de Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Chilca, según el siguiente detalle:

METAS A CUMPLIRSE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Meta	Denominación de la meta y responsable de evaluación	Responsable de la Meta
Meta 1	Ejecución presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado.	Gerente de Obras Públicas